Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°148-2020-CR/GRL

Huacho, 10 de setiembre de 2020

VISTO: **La Carta Nº 028-2019-2022-JAQG-CRLPY-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe: **"AUTORIZAR, AL GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA – PROVINCIAS, LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES (NACIONALES E INTERNACIONALES) PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS/ANTÍDOTOS Y/O MEDICACIÓN CONTRA EL COVID-19"**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, a fin de sustentar el pedido consignado en el visto, manifiesta textualmente lo siguiente:

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

"Presidente, viendo la necesidad y la emergencia que estamos viviendo hoy en día, nos vemos en la necesidad y de acuerdo a nuestras facultades, emitir una propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, que autorice al Gobernador Regional de Lima con cargo a control posterior y por la causal de Emergencia Sanitaria la suscripción de la Contratación Directa y/o Convenios Interinstitucionales con fondos de inversión directa nacional e internacional, a fin de adquirir las vacunas, antídotos y/o medicación contra el COVID-19".

"Presidente, esta propuesta de Acuerdo de Consejo Regional cuenta con todos los fundamentos correspondientes, tales y como: a) El planteamiento del problema, b) La necesidad dar solución a dicha problemática ... (...), presidente, en nuestra región existen 31,474 casos de contagiados, tenemos una gran cantidad de recuperados 15,267; pero también tenemos 20,848 sospechosos de COVID-19, 193 hospitalizados 27 en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y 1472 Fallecidos en la región Lima - provincias. Presidente viendo esa necesidad, la proposición de Acuerdo de Consejo, cuenta con el costo beneficio; para esta Emergencia Sanitaria, el Gobierno Nacional a designado 50 millones a nuestra región, que se está avanzando en tema presupuestal; de la misma forma, la fórmula legal también cuenta la estructura correcta, aún más, esto debió haber sido promovido por el órgano ejecutivo, porque ellos son los que manejan la parte presupuestal , sin embargo siendo nuestra facultad, por lo que, se realiza la siguiente propuesta ... (...)".

Ante lo expuesto, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, intervino en el debate, y precisó lo siguiente:

a) El pleno del consejo regional no tiene iniciativa de gasto.
b) La suscripción de un Contrato Directo, otorgaría la facultad de firmar a libre albedrio al Gobernador Regional con quien él considere.

Manifestando su desacuerdo a la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional en debate, considerando además que, la propuesta debió originarse en el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, teniendo en cuenta que, no se tiene el informe técnico e informe legal para proceder a la aprobación correspondiente, debiendo derivarse a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.

Ante ello, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, indicó textualmente lo siguiente:

"Comparto con la opinión respecto a que la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, debió nacer en el órgano ejecutivo, sin embargo, el órgano ejecutivo ... (...) no ha solicitado emitir con anticipación una proposición de Acuerdo de Consejo Regional para contratación directa ... (...); por lo que, básicamente dentro de mi función, se otorga la fórmula legal al órgano ejecutivo para que pueda de alguna forma realizarlo ... (...)".

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Vicepresidente del Consejo Regional de Lima, señaló textualmente lo siguiente:

" El pleno del consejo regional y la parte ejecutiva del Gobierno Regional, tenemos la obligación de trabajar juntos, en favor de nuestra población, no hay necesidad de buscar encuentros

innecesarios, cuando podemos trabajar juntos para beneficio de nuestra población, en tal sentido, yo considero que lo presentado por el consejero Quispe, pase a la comisión respectiva, ¿Por qué?, porque, la comisión puede citar de inmediato a los funcionarios competentes para que enriquezca el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y se pueda asignar el presupuesto respectivo y por otro lado ir previniendo en la comisión respectiva la correcta administración de los fondos, porque se trata de autorizar, la Contratación Directa ... (...), considero que, el tema debe pasar a la comisión de presupuesto, para que, juntos tanto el consejo regional y las autoridades competentes puedan enriquecer la propuesta y la comisión respectiva ponerlo en debate en la próxima sesión de consejo, por ser de gran importancia para nuestra población".

Por otro lado, el Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, se encontró de acuerdo con la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional materia de debate; indicando que, los convenios interinstitucionales e internacionales se celebran sin afectación presupuestal, proponiendo se apruebe sin el término de **Contratación Directa**, siendo necesario que, el Gobernador Regional firme los convenios y cuando se afecte presupuestalmente lo aprobado, intervenga el pleno del consejo regional para la aprobación

Ante lo referido, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, indicó textualmente lo siguiente:

" En las contrataciones directa, en el artículo 39º, los acuerdos de consejo, después de haber incluso hecho la compra directa, 10 días después se puede regularizar, y en eso 10 días se debieron por ejemplo en anteriores compras aprobar el Acuerdo de Consejo Regional, por eso para que haya una mejor apreciación, solicito al pleno del consejo, la participación del Gerente General, a fin de detallar sobre el tema presupuestal ... (...), en el artículo 4º de la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, menciona que lo aprobado será fiscalizado por la comisión de fiscalización ... (...)

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, tuvo por pertinente indicar que, el pleno del consejo debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Las vacunas aún no se encuentran disponibles para el uso de la población.
b) El Gobierno Regional puede realizar las coordinaciones con el Gobierno Central para adquirir las vacunas contra el COVID-19, debiéndose realizar el proceso de contratación regular.

Debiéndose analizar con mayor amplitud lo propuesto, básicamente en lo referente a la Contratación Directa y/o la suscripción de convenios y la adquisición de vacunas, las mismas que no se encuentran disponibles para adquirirse, por estar aún en estudio para su aplicación.

Que, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, se encuentra de acuerdo con la propuesta realizada por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, resaltando que, lo solicitado tiene una naturaleza preventiva ante la expansión de la pandemia del COVID-19.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de setiembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÌA** de los consejeros regionales presentes en la sesión Ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, **la Carta N° 028-2019-2022-JAQG-CRLPY-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe: **"AUTORIZAR, AL GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA – PROVINCIAS, LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES (NACIONALES E INTERNACIONALES) PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS/ANTÍDOTOS Y/O MEDICACIÓN CONTRA EL COVID-19"**, a fin de verificar su procedencia, previo al análisis y debate, y emitan el dictamen o informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, lectura, y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323